



Expediente No. 2002-311

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **LAURA ESTHER MURGAS SAURITH** contra de **P.A.R. DE CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA**, informándole que la parte demandada informó del cumplimiento de sentencia y solicitó terminación del proceso. Sírvasse Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante memorial de fecha 22 de julio de 2022, el apoderado judicial de la parte demandada, informó al despacho que se efectuó el cumplimiento de la sentencia y se ordenó el pago por la suma de \$334.060.795,07 pesos, el cual abarca el valor total de la condena, monto pagado por la entidad demandada directamente a la cuenta bancaria suministrada por la señora LAURA ESTHER MURGAS SAURITH y su apoderado judicial, en consecuencia, la llamada a juicio solicitó se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por encontrarlo procedente, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación y su consecuente archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:



PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso de manera definitiva una vez quede ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 37

IBR